

Lima, 06 de julio de 2021.

Señores
Superintendencia del Mercado de Valores.
Presente. -

Referencia: HECHO DE IMPORTANCIA.

De nuestra mayor consideración:

Conforme a las disposiciones de la Ley General de Sociedades y el Estatuto Social, así como al Artículo 21-A de dicha Ley y la Ley N° 31194, el Directorio acordó que se efectúe la convocatoria a Junta General de Accionistas no Presencial de la sociedad para los días viernes 06 y martes 10 de agosto del año 2021, a horas 10:00 a.m., en primera y segunda convocatorias, respectivamente, a través del medio tecnológico o telemático de la plataforma unificada de comunicación y colaboración "Microsoft Teams", con el Aviso y Documento Informativo sobre el procedimiento para la celebración de la indicada Junta siguientes:

**AVISO DE CONVOCATORIA A JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS NO PRESENCIAL
DOCUMENTO INFORMATIVO SOBRE EL PROCEDIMIENTO PARA LA CELEBRACIÓN DE LA JUNTA
EMPRESA SIDERURGICA DEL PERU S.A.A. (SIDERPERU)**

De conformidad con lo dispuesto en el Estatuto Social, la Ley General de Sociedades y la Ley N° 31194, se convoca a los accionistas a Junta General de Accionistas no Presencial que, en primera convocatoria, se realizará el día viernes 06 de agosto de 2021, a horas 10:00 a.m., a través del medio tecnológico o telemático de la plataforma unificada de comunicación y colaboración "Microsoft Teams" (en adelante "PLATAFORMA"), a fin de tratar la siguiente agenda:

- Modificación parcial de Estatutos de la Sociedad.

De no haber quórum estatutario la Junta queda convocada en segunda fecha para el día martes 10 de agosto del año 2021, a la misma hora, a través del mismo medio y a efectos de tratar el mismo punto de agenda antes indicado.

Las propuestas sobre modificaciones estatutarias constan en la comunicación de hecho de importancia de la sesión de Directorio de SIDERPERU de fecha 06 de julio de 2021, publicada en el Portal del Mercado de Valores de la SMV (www.smv.gob.pe).

- 1) El cómputo del quórum de la indicada Junta se realizará a través de la PLATAFORMA, con los siguientes procedimiento y forma:
 - 1.1) Entre el lunes 19 de julio de 2021 y las 03:00 p.m. del jueves 05 de agosto del mismo año cada accionista deberá enviar un correo electrónico a ri.siderperu@sider.com.pe señalando que participará en la Junta; y:
 - 1.1.1) Si el accionista es persona natural, expresando su nombre, documento de identidad y correo electrónico con el cual desea conectarse con la PLATAFORMA; o,
 - 1.1.2) Si el accionista es persona jurídica, expresando la denominación de ésta y el nombre y documento de identidad del representante, así como el correo electrónico con el cual el representante desea conectarse con la PLATAFORMA.
 - 1.2) Después de las 03:00 p.m. del jueves 05 de agosto de 2021 y desde el correo electrónico ri.siderperu@sider.com.pe, SIDERPERU enviará un correo electrónico a cada uno de los accionistas registrados conforme al punto 1.1) precedente, a cada uno de sus respectivos correos electrónicos, alcanzando el enlace electrónico para participar en la Junta, a través de la PLATAFORMA;
 - 1.3) Entre las 10:00 a.m. y las 10:15 a.m. del viernes 06 de agosto de 2021 o, en su caso, del martes 10 del mismo mes, los accionistas se conectarán con la indicada Junta, utilizando el enlace del punto 1.2) que antecede; y,
 - 1.4) Entre las 10:15 a.m. y las 10:30 a.m. del viernes 06 de agosto de 2021 o, en su caso, del martes 10 del mismo mes, la sociedad computará el quórum, conforme a los accionistas que se hayan conectado, según el punto 1.3) precedente.
- 2) El ejercicio de voto de los accionistas de la indicada Junta se realizará a través de la PLATAFORMA, con los siguientes procedimiento y forma: Después de haberse expuesto el punto de la agenda, el Presidente de la Junta consultará a los accionistas participantes quién o quiénes de ellos no se encuentra/n de acuerdo con la aprobación planteada o quién o quiénes se abstiene/n de pronunciarse, otorgando un minuto y 30 segundos para que se sirvan manifestarlo por escrito, a través de mensajes de textos electrónicos de la PLATAFORMA.

EL DIRECTORIO

Finalmente, a los efectos de elevar al más alto nivel regulatorio de la sociedad los valores y propósito de SIDERPERU y, de esa manera, complementar de forma importante las acciones que ella viene realizando hacia la Certificación como Empresa B, así como para establecer en el Estatuto de la Sociedad la estipulación sobre Junta General de Accionistas no presencial, el Directorio acordó proponer a la indicada y convocada Junta General de Accionistas las modificaciones estatutarias que se indican a continuación:

EMPRESA SIDERÚRGICA DEL PERÚ S.A.A.
Av. Los Rosales 245, Santa Anita - Lima.
Av. Juan de Arona N° 151. Telf. 51-1-618-6868, Fax 51-1-618-6873
Av. Santiago Antúnez de Mayolo s/n - Chimbote. Telf. 51-43-483-022, Fax 51-43-483000-Anexo 4214

1) En el Artículo 2, sobre el Objeto Social, añadir los siguientes párrafos:

"En el cumplimiento del objeto social la sociedad procurará generar un beneficio o impacto material positivo en la comunidad, las personas vinculadas a la sociedad y en el medio ambiente. Sólo los accionistas podrán exigir a sus órganos sociales como el Directorio y/o los gerentes el cumplimiento de la voluntad social de integrar en sus actividades los fines y objetivos sociales y ambientales que se describen en el objeto social.

El acto exclusivo de los accionistas para exigir el cumplimiento de la indicada voluntad social es el acuerdo en Junta General de estos últimos".

2) En el Artículo 30, sobre la administración de la sociedad, añadir los siguientes párrafos:

"En el ejercicio de sus funciones y facultades los directores, gerentes, administradores y apoderados deberán considerar no sólo los intereses de los accionistas, sino también a sus trabajadores o colaboradores, clientes, proveedores, consumidores y demás partes directa o indirectamente vinculadas a la sociedad. Asimismo, deberán velar por el interés colectivo y de la comunidad donde la sociedad desarrolle sus actividades, incluyendo el cuidado del medio ambiente y el respeto a la cultura local.

Los administradores, por intermedio del Directorio y/o de la Gerencia General, deberán dejar constancia en la memoria anual o en sus informes y comunicaciones periódicas tanto al interior de la sociedad como frente a la opinión pública de las acciones tomadas para integrar sus actividades económicas con su propósito social y/o ambiental.

Las obligaciones que asumen los directores, gerentes, administradores y apoderados de la sociedad conforme a esta cláusula sólo son exigibles de manera exclusiva por los accionistas de la sociedad, no creando derechos especiales en favor de terceros.

El acto exclusivo de los accionistas para exigir las indicadas obligaciones es el acuerdo en Junta General de estos últimos".

3) En el Artículo 18 sobre la Junta General, modificar su texto conforme a los siguientes párrafos:

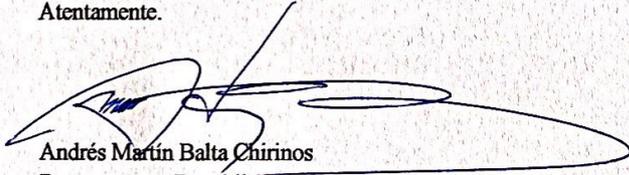
"ARTÍCULO 18: La Junta General será convocada por el Directorio con una anticipación no menor de veinticinco (25) días al de la fecha fijada para su celebración. El aviso de convocatoria se hará en el periódico de Chimbote encargado de la inserción de los avisos judiciales y en el Diario Oficial El Peruano y deberá especificar el lugar, día y hora de la celebración de la Junta, así como los asuntos a tratar.

Se puede hacer constar más de una convocatoria en un sólo aviso. En este caso entre una y otra convocatoria no debe mediar menos de tres (3) ni más de diez (10) días.

De no publicarse dos o más convocatorias en un sólo aviso, la Junta General debe celebrarse en segunda convocatoria dentro de los treinta (30) días de la primera y la tercera convocatoria dentro de igual plazo de la segunda.

La Junta General puede ser convocada por el Directorio para celebrarse en sesión no presencial. Las sesiones no presenciales de Junta General tendrán la misma validez que las sesiones presenciales y podrán realizarse a través de medios electrónicos u otros de naturaleza similar que garanticen la identificación, comunicación, participación, el ejercicio de los derechos de voz y voto, de forma oral o escrita, de sus miembros y el correcto desarrollo de la sesión".

Atentamente.



Andrés Martín Balta Chirinos
Representante Bursátil
SIDERPERU